Asunción, Octubre 30 de 1896.

Vista la nota del Consejo de Agricultura é Industrias de fha 22 del corriente mes.

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase al Señor Ramón B. Davia para que en representación del Banco Agrícola del Paraguay integre la Comisión encargada de revisar todos los archivos públicos para comprobar si se cumple debidamente la nueva ley de papel sellado y estampillas y su reglamentación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Emilio Aceval